

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.535
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

**ENAJENACIÓN en pública subasta de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal**

En virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en 7 del actual, se convoca subasta pública para la venta de la embarcación cuyas características, emplazamiento, valoración y demás circunstancias se detallan a continuación:

Buque «C-6».—Eslora, 19,80 metros; manga, 3,90 metros; puntal, 1,40 metros; desplazamiento, 24,80 toneladas. Casco de hierro galvanizado. Sin motor. Con los elementos que se mencionan en el lote número 1.

Valor para la cuarta subasta: 18.750 pesetas.

Puerto de fondeadero: Barcelona.

El adjudicatario de esta embarcación deberá entregar en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el eje y la hélice de la misma, que se encuentran montados a bordo.

El detalle del lote número 1, con los elementos que se enajenan, correspondientes a la embarcación «C-6», aparece expuesto en el tablón de anuncio de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y en el de la Delegación de Hacienda en Barcelona.

Simultáneamente se efectuarán dos subastas: una en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (Ministerio de Hacienda), ante el ilustrísimo señor Inspector general, Jefe de dicho Servicio; los Jefes de las Secciones Terrestres, Marítima y Administrativa; el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Servicio, y un Abogado del Estado designado por la Dirección General de lo Contencioso, a las doce horas del día 20 de julio próximo; y la otra, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el mismo día y hora, ante el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Jefe de la Zona Primera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal que podrá delegar en el Jefe del Destacamento de Barcelona, y un Abogado del Estado designado por el primero.

Hasta las trece horas del día hábil anterior del señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la adjudicación de la embarcación que se anuncia en el Registro General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (Ministerio de Hacienda) y en el de la Delegación de Hacienda en Barcelona.

En el pliego cerrado conteniendo la

oferta, que no podrá ser inferior a la valoración fijada, y que se adaptará al modelo que al final se inserta, se acompañarán los documentos que justifiquen su personalidad y el correspondiente poder cuando se represente a otra persona natural o jurídica, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, el importe del dos por ciento (2 por 100) del valor de tasación fijado para la embarcación, cuya adquisición se solicite.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de Subastas.

En el caso de que dos o más ofertas sean iguales se verificará en el mismo acto de la subasta licitaciones por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual se decidirá por medio de sorteo. El acta que recoja el resultado de la subasta efectuada en Barcelona se remitirá inmediatamente a la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, la que, previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva a la Superioridad.

El importe de la adjudicación será ingresado dentro del plazo de treinta días a partir de su notificación en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales a disposición del Inspector general, Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y mediante su presentación y justificantes de haber satisfecho el impuesto de derechos reales y gastos de la publicación de anuncios de la referida subasta, se le hará entrega de la embarcación adjudicada.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Oferta para la adquisición de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, anunciada por subasta pública», debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactado con arreglo al siguiente

#### Modelo de oferta

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... domiciliado en ..... según poderes que se acompañan), enterado del anuncio publicado y examinada la embarcación ..... ofrece, en concepto de precio para su adquisición, la cantidad ..... pesetas (en número y letra), que cubre (o rebasa) el valor de tasación señalado en el anuncio de subasta, habiendo depositado el dos por ciento (2 por 100) de la citada valoración en la Caja de Depósitos de ..... según resguardo que acompaña, comprometiéndose al abono del impuesto de derechos reales y gastos de publicación de anuncios de la referida subasta.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Inspector general, Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, José Fernández.  
2.469—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Hogares rurales en el pueblo de La Rinconada» (Puebla de Montalbán, Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (379.682,48 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del

Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.593,65 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 12 de dicho mes y año.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.458—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de agua a Madridanos, en la zona de concentración parcelaria de Villalazán, Madridanos, Moraleja del Vino, Arcenillas, Villaralbo, Morales del Vino y parte del término de Zamora».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas setenta y cinco mil quinientos pesetas con veintisiete céntimos (pesetas 375.015,27).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, 13) y en las oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la zona de Salamanca (Zamora, número 30), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil quinientas pesetas (7.500), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 6 de julio de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 14 de julio del mismo año.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.457—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de fábrica del proyecto de rectificación y encauzamiento del río Alhándiga, en los términos de la Maya y Fresno Alhándiga (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas once mil trescientas treinta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (411.332,67 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 33), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil doscientas veintisiete pesetas (8.227 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de julio de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 del citado mes y año.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.456—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contra de las «Obras de hogares rurales en el pueblo de Las Vegas (Pueblanueva, Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas setenta y nueve mil seiscientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (379.682,48 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.593,65 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 5 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 12 de julio de 1956.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

2.459—O.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de fusibles y material de repuesto con destino a las Emisoras Marconi de Arganda del Rey.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1956.

#### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada.

a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.470.—O.

Se convoca concurso para la edición de cinco títulos de la colección «El libro para todos».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1956.

#### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.471.—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios.—Servicio de Intendencia

El día 23 de junio, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo), concurso para la contratación de la «Elaboración de pan» para esta Región Aérea.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien desee examinarlos en las oficinas de este Parque y en los Depósitos de Barcelona y Reus todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuela.

2.489.—O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros el día 25 de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23; este último día, hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Madrid, 9 de junio de 1956.

2.468—O.

## JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Junta (Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7), en calle General Aranda, 1, para la enajenación de los artículos que a continuación se indican.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de todo aquel que le interese, en el Almacén de Intendencia.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Salvado: 30.000 kilos, a 1,80 pesetas kilo; harinillas: 25.000 kilos, a 2,00 pesetas kilo.

Badajoz, 9 de junio de 1956.—El Coronel Presidente de la Junta.

2.446—O.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

### SUBASTA

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sulfadiazina, sulfameracina, sulfametacina, estuches, etiquetas, folletos, glicerina y tubos de estaño, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, 75, el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una

vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos más proposiciones iguales se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el ramo del Ejército y previa autorización de la superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Coronel Director (ilegible).

2.460-O.

## CENTRO TÉCNICO DE INTENDENCIA

### Junta Económica

Dispuesta por la superioridad la adquisición e instalación por concierto directo de 40 aparatos termoelectrónicos avisadores de incendios para varias dependencias de este acuartelamiento, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director-Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), hasta las doce horas del día 5 de julio próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición que rigen en esta adquisición, están expuestos en el tablón de anuncios de este Centro, donde pueden ser examinados todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Intendente Director-Presidente.

2.461-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS

J. O. N. S.

### Obra Sindical Formación Profesional

Se convoca nuevo concurso-subasta para la adjudicación de las obras de decoración del hall de recepción de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», dependiente de dicha Obra, en Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (457.849,99), y la fianza provisional al 2 por 100: nueve mil ciento cincuenta y siete (9.157).

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Casa Sindical (paseo del Prado, 18), Jefatura Nacional de la Obra Sindical Formación

Profesional (planta segunda) y la del Hogar (planta 16), todos los días laborables, de nueve y media a las trece y media horas, debiendo presentarse las proposiciones en la primera durante veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los pliegos se efectuará en la expresada Obra Sindical de Formación Profesional a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en el que se cierre el plazo de admisión.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Jefe nacional, Ramón Ferreiro.

2.483.—O.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### NOTA

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153, de fecha 1 de junio, publica anuncio de la subasta-concurso para la ejecución de las obras del grupo «Cooperativa Los Angeles», de dieciséis viviendas, en Burgos, concediendo un plazo de quince días para la presentación de pliegos e indicando que la apertura de sobres se celebraría en Madrid.

Habiendo sufrido un involuntario error material al consignar el lugar donde ha de celebrarse la apertura de sobres, se hace público que el acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el de presentación.

Como consecuencia de este error, se amplía en diez días el plazo de presentación de pliegos.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.482.—O.

### SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO

El Sindicato Nacional del Olivo saca a pública subasta la enajenación de dos coches automóviles de su propiedad, uno mar «Austin», M-91122, y otro marca «Lanchester», M-83253, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto cualquier día laborable, de diez a catorce horas, en la calle Españolito, número 19 (Oficialía Mayor). El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 27 del presente mes y año.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario nacional, Camilo Vizoso Cortizo.

2.480-O.

### INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

Se convoca a concurso público para la adquisición de diversa maquinaria para los talleres de Mecánica, Electricidad, Metalurgia, Automovilismo, Carpintería; una máquina reproductora de planos y una máquina de calcular automática, por un valor total de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas (492.250 pesetas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, pudiendo ser examinados en horas de oficina (teléfono 33 27 00).

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Presidente de la C. E. D.

2.481.—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Simón Carmona Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en plaza del General Franco, Marbella, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 25 de abril de 1956 del expediente 223 de 1943, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 585 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Simón Carmona Jiménez.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estima concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.170 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculpado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya a el correspondiente expediente de apremio.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.118.—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Angel Pascual Cobos, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de María de Molina, 19, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 25 de abril de 1956, del expediente 793 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 699,40 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Angel Pascual Cobos.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.398,80 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de primero de mayo de 1952 al inculcado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.119—O.

Desconociéndose el actual paradero de José de Simón Quintana, que últimamente tuvo su domicilio en Gregorio Balpanda, número 85, segundo, izquierda, Bilbao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 24 de marzo de 1956, del expediente número 327 de 1955, instruido por aprehensión de una máquina de escribir portátil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 973,50 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José de Simón Quintana.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman, por tratarse de infracción de mínima cuantía, las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.920,50 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Devolver la máquina aprehendida, después de que sea hecha efectiva la penalidad impuesta.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.120—O.

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro Moya Valls, que últimamente tuvo su domicilio en Piamonte, número 21, tercero, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 26 de mayo de 1956, del expediente número 850 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso quinto, apartado primero, del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 5.078,10 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Alvaro Moya Valls, eximiendo de responsabilidad a don Francisco Pérez Plaza, por haber fallecido.

Tercero. Declarar que en los hechos concurre la circunstancia atenuante tercera del artículo 14, modificativa de la responsabilidad, por la cuantía de la infracción.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 10.156,20 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, a satisfacer entre los dos inculcados, 5.078,10 pesetas cada uno, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el expediente de apremio correspondiente caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.121—O.

Desconociéndose el actual paradero de Lidia González, que últimamente tuvo su domicilio en Leganitos, número 41, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 23 de mayo de 1956, del expediente número 1.373 de 1955, instruido por aprehensión de figuras de marfil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 17.975 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Bernardo Isaac Sarmentero y doña Lidia González.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: atenuante sexta del artículo 14, por la falta de malicia en los hechos, y agravante octava del artículo 15, por la tenencia de establecimiento, al primero.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 47.993,25 pesetas, a repartir en partes iguales de pesetas 23.996,63 a cada uno, equivalente al 267 por 100 del valor de la mercancía aprehendida y no aprehendida, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Exigir el ingreso del valor de las mercancías no aprehendidas, equivalente a 12.600 pesetas, a repartir en partes iguales de 6.300 pesetas a cada uno de los inculcados.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 y caso primero del artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.122—O.

Desconociéndose el actual paradero de Georges Uzuellas y Jack Raymond Yungger, que últimamente tuvieron su domicilio en lugares desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 16 de mayo de 1956, del expediente número 259 de 1953, instruido por aprehensión de un automóvil marca Simca, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una in-

fracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 20.981,20 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Georges Uzuelles y don Jack Raymond Yungler.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 62.943,60 pesetas, a repartir en partes iguales de pesetas 31.473 a cada uno, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que, en caso de insolvencia, se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Disponer la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de la sanción impuesta, mientras esta no se haga efectiva, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1951, y caso de satisfacerse la multa impuesta, se procederá a la reexportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar que no es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942, sobre fraude de divisas.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 y caso primero del artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.123—O.

## VIZCAYA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente 230 de 1955, incoado contra don Antonio de la Fuente y otros, por aprehensión de un automóvil marca «Fiat-Simca», matrícula NA-5798, la siguiente providencia:

«Vistas la liquidación de derechos arancelarios y la valoración correspondiente al automóvil objeto de este expediente, las circunstancias concurrentes en el mismo, de acuerdo con las cuales la supuesta infracción cometida lo fué antes de la publicación del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, y lo prevenido en su disposición transito-

ria primera, se califica dicha supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, conforme previenen los artículos 53, apartado B), y 4.º del citado texto legal. Notifíquese y córrase a sesión de la Comisión Permanente para el día 26 de los corrientes, a las diez de su mañana.»

Lo que a efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público para conocimiento de Carlos Molinero Gamarra, vecino que fué de A. (Navarra), actualmente en paradero desconocido, y de Fernando Pereiro, residente en 1947 en La Coruña, avenida de I. de Rivas, número 7, y cuyo actual domicilio se desconoce, inculcados ambos en el expediente antes citado, significándoseles:

1.º Que contra la calificación acordada pueden interponer, en caso de desconformidad, recurso de súplica ante el señor Presidente de este Tribunal, dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

2.º Que deberán comparecer en la fecha y hora fijados ante el Tribunal, que se reunirá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de referencia, debiendo presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que a su derecho convengan, y que tienen facultad para designar, como Vocal de dicho Tribunal, a un miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en la localidad, que lleve dado de alta más de cinco años.

Bilbao, 5 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).

3.130—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña H. Elías, viuda de Domingo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 253.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de encuadernación.

Producción: No varía en unidades (60.000), pero pueden encuadernarse formatos mayores.

Materiales de importación: Una máquina de plegar papel, con mesa de rodillos inclinados para el marcaje de 56 x 76 centímetros.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.651—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Jaime Almirall Veyga y don Antonio Veyga Falguera.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de productos de hormigón.

Producción anual: 30.000 metros de viguetas pretensadas; 60.000 metros de viguería de cerámica pretensada; 12.000 metros cuadrados de losetas, molduras, peldaños, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.631—O.

Peticionario: Don Joaquín Martín Vargas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria en general.

Producción: Reparaciones por un valor de 350.000 pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.634—O.

Peticionario: «Empresa Ducal, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la calle Besalt, números 24 al 30 (barriada del Clot).

Producción: Aforo de 491 localidades en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.648—O.

## BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardino Grau Reynés.

Capital: 137.400 pesetas.

Emplazamiento: La Puebla.

Objeto: Ampliar su industria de taller de construcciones y reparaciones mecánicas con los siguientes elementos: una rectificadora de cilindros, una fragua, una máquina de taladrar de 10 milímetros, una limadora de 350 centímetros, una máquina de taladrar a mano, un motor eléctrico de 4 CV., dos portamuelas de esmeril, una máquina de ranurar a mano, un equipo para soldadura autógena, una máquina de aserrar.

Producción: Aumentará en un veinticinco por ciento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.570—O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Avila Rubio.  
Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Santa Cruz de la Sierra.  
Capital: 70.000 pesetas.  
Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.616—O.

## VIZCAYA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Carranza.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica monofásica a 5.000 V., derivada del centro de transformación de Herboseo (Carranza) y final en un centro de transformación de 5 KVA., relación 5.000/120 V., en Pontarrón (Carranza), con una longitud de 1.240 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
6.556—O.

## DISTRITOS MINEROS

## LA CORUÑA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fechas 27 y 30 de abril último, los siguientes permisos de investigación:

## Provincia de La Coruña

«Ilusión», número 3.117, de cuarenta y cuatro pertenencias de minerales de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Noya, a favor de don Manuel Canitrot Araújo.

«María Mercedes», número 3.129, de setenta pertenencias de minerales de volframio y estaño, en el término municipal de Noya, a favor de don Julián González González.

«Teresa», número 3.199, de doce pertenencias de minerales de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Noya, a favor de doña Teresa Rodríguez García.

«María Asunción», número 3.240, de veintisiete pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el término municipal de Noya, a favor de don José Ramón Tomé Blanco.

«Juanín», número 3.263, de cincuenta y tres pertenencias de minerales de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Noya, a favor de don Juan Pérez Pérez.

«María del Carmen», número 3.297, de diez pertenencias de piritas arsenical y otros minerales, en el término municipal de Noya, a favor de don José María Dosil Dosil.

«Carmita», número 3.334, de diez pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el término municipal de Noya, a favor de don Francisco Siso Pérez.

«Maruja», número 3.337, de veintinueve pertenencias de volframio, estaño y otros

minerales, en los términos municipales de Lousame y Noya, a favor de don Antonio Agrafojo Canedo.

«Antonía», número 3.593, de cien pertenencias de mineral de lignito, en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, a favor de don Antonio Collado Somoano.

«San Eugenio», número 3.700, de ochocientas veinticuatro pertenencias de mineral de rutilo, en los términos municipales de Zas y Vimianzo, a favor de don Vicente Riestra Calderón.

«María Luisa», número 3.731, de setenta y siete pertenencias de minerales de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Laracha, a favor de don Francisco Gesto García.

«Bubela», número 3.740, de seiscientas ocho pertenencias de titanio y otros minerales, en los términos municipales de Coristanco y Carballo, a favor de don Angel Vázquez Conledo.

«Santa Marina», núm. 3.744, de ochenta y siete pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don Mariano Collazo Añón.

«Portocando», número 3.756, de veinte pertenencias de ilmenita y otros minerales, en los términos municipales de Tordoya y Carballo, a favor de don José Cebej Suárez.

«Guilleiroa», número 3.765, de ciento cincuenta y seis pertenencias de estaño, volframio, titanio y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don Adolfo Ferreira García y don Ramón Canedo Palleiro.

«Hortensia», número 3.782, de doscientas cuarenta y cinco pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de La Coruña, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Santo Tomás», número 3.785, de cincuenta y una pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Ovidio Rey Trabada.

«Testal», número 3.508, de ciento treinta y una pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el término municipal de Noya, a favor de «Almuso, S. A.»

«Maruja», número 3.806, de treinta y una pertenencias de rutilo y otros minerales, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Manuel Rama Regueira.

«Marichu», número 3.386, de diecisiete pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Noya, a favor de «Minas del Noroeste, Sociedad Anónima».

«Maru», número 3.766, de ciento cuarenta pertenencias de ilmenita y otros minerales, en los términos municipales de Tordoya y Coristanco, a favor de don Antonio Carpena Marco.

«Esther», número 3.644, de cuarenta y tres pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en el término municipal de Noya, a favor de don José González Chas.

«María de los Angeles», número 3.390, de ciento cuarenta y cuatro pertenencias de mineral de amianto, en los términos municipales de Mellid y Toques, a favor de don Juan Fusté Riu.

«Consuelo», número 3.389, de cien pertenencias de mineral de amianto, en el término municipal de Mellid, a favor de don Juan Fusté Riu.

«Mina de San Marcos», número 3.623, de doscientas veinticinco pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Carnota, a favor de don Jesús Pichel Santos.

«Estrella», número 3.422, de ciento sesenta pertenencias de titanio y otros minerales, en los términos municipales de Tordoya y Buján, a favor de don Santiago Señaris Canedo y dos más.

«Esperanza III», número 3.507, de veintinueve pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal

de Bolro, a favor de don Carlos González Conde y de Borbón.

«María del Carmen», número 3.511, de veinte pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Andrés Señaris Cerqueiro y otros.

(San Pedro), número 3.579, de doscientas veinticinco pertenencias de mineral de estaño, en el término municipal de Boiro, a favor de don José González Rodríguez.

«Porto», número 3.580, de treinta y seis pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don Pedro Abelenda Rodríguez.

«Carballeira», número 3.581, de ciento cuarenta y nueve pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en los términos municipales de Carballo y Malpica, a favor de don Pedro Abelenda Rodríguez.

«Becacina», número 3.582, de cuarenta y siete pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en los términos municipales de Malpica y Puenteceso, a favor de don Pedro Abelenda Rodríguez.

«Montexosos», número 3.627, de diecisiete pertenencias de rutilo y otros minerales, en el término municipal de Zas, a favor de don Francisco Oreiro Albite.

«Marujita», número 3.793, de cincuenta y seis pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Manuel Díaz Antelo y don Herminio Puga Porteiro.

«Maruja», número 3.629, de veinticuatro pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Carnota, a favor de don Manuel Gómez Romayor.

## Provincia de Lugo

«Josefa», número 3.999, de ochenta y cuatro pertenencias de hierro y otros minerales, en el término municipal de Ribadeo, a favor de don Gabriel Prieto Bustelo y don José Martínez Rodríguez.

«Sapeira», número 3.997, de cuarenta y ocho pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Incio, a favor de don Ricardo Gasset Alzugaray y don Juan Antonio Pérez Mondelo.

«Beltrán», número 4.009, de doce pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Jove, a favor de don Elías Rúa Pardo.

## Provincia de Orense

«Generosa», número 3.594, de setenta y ocho pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en los términos municipales de Baños de Molgas y Villar de Barrio, a favor de don Alfredo Barros Táboas.

«José», número 3.603, de dieciséis pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Cenlle, a favor de don José Baca Baca.

«Los Cabeciños», número 3.559, de treinta y ocho pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Laza, a favor de don José Luis Rodríguez González.

«Santa Isabel», número 3.527, de diez pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en los términos municipales de Beariz y Avión, a favor de don Manuel Candedo Lamas.

## Provincia de Pontevedra

«Gándaras Segunda», número 1.354, de 991 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Porriño, a favor de don José Fernández López.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero-Jefe, Faustino Hervada.

**PALENCIA**

*Provincia de Burgos*

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, y en virtud de renuncia formulada por el interesado, ha sido acordada la caducidad parcial de la concesión de explotación que a continuación se reseña, en la forma que también se expresa:

Número: 3.369.

Nombre: «Agustín».

Sustancia: Piedra caliza.

Hectáreas: 1.200.

Términos municipales: Hontoria de la Cantera, Cubillo del Campo, Cogollos y Madrigal del Monte.

Concesionario: «Grandson Construcciones, S. A.».

Superficie caducada: 345 hectáreas.

Términos: Hontoria de la Cantera, Cogollos y Madrigal del Monte.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108 y 172 (modificado) del Reglamento General para el régimen de la minería, declarando franco y registrable para sustancias de la sección B) de dicho Reglamento el terreno objeto de la renuncia, sobre el que se admitirán nuevas peticiones de permisos y concesiones una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 2.931—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**

**GUIPUZCOA**

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Josefina Agurruza Martínez.

Localidad: Urnieta.

Industria: Productos lácteos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (Avenida del Generalísimo Franco, número 26, cuarto, izquierda).

San Sebastián, 4 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible). 3.103—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALICANTE**

Aprobados por Decreto del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante los proyectos para reparación de los caminos vecinales de Busto a Jijona y de Villena a la carretera de Yecla a Pinoso, por el puerto, kilómetros 1, 2, 3 y 4, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

Camino vecinal de Busot a Jijona .....	234.326,06
Camino vecinal de Villena a la carretera de Yecla a Pinoso, por el puerto, kilómetros 1, 2, 3 y 4 .....	90.910,30
<b>Total por el que se subastan estas obras .....</b>	<b>325.236,36</b>

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce quince horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.504,72 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 13.009,44; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en seis meses.

Alicante, 28 de mayo de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance. — El Secretario, Santiago Peña.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente. 6.550.—O.

Aprobados por Decreto del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante los proyectos para reparación del camino vecinal de Orito a la estación de Monforte del Cid de La Romana a la carretera de Monóvar a Pinoso, kilómetros 1, 2, 3, y 4 carretera provincial de Aspe a La Romana, kilómetros 4, 5, 6 y 7, y carretera provincial de Monforte a Orito, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

Camino vecinal de Orito a la estación de Monforte del Cid .....	72.880,06
Camino vecinal de La Roma-	

na a la carretera de Monóvar a Pinoso, kilómetros 1 al 4 .....	92.241,50
Carretera de Aspe a La Romana, kilómetros 4 al 7 ...	94.174,65
Carretera de Monforte a Orito .....	36.029,07

**Total por el que subastan estas obras .....** 295.334,28

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente.

«Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 5.906,68 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 11.813,36; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en seis meses.

Alicante, 28 de mayo de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance. — El Secretario, Santiago Peña.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente. 6.551.—O.

## CORDOBA

## Secretaría.—Negociado Central

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 19 del pasado mes de mayo, se anuncia concurso para adquirir una máquina plana, cilíndrica, automática, con tintaje cilíndrico, de cuatro rodillos dadores, con movimiento de rollos sobre cuatro guías, con destino a la modernización de la Imprenta Provincial, y por el precio máximo de 400.000 pesetas, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 126, correspondiente al día de ayer.

El importe de esta maquinaria se abonará con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto, partida 92, subpartida 24 del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio, una vez terminado el plazo de garantía que se señala, de cuatro meses.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de admisión de pliegos, en los días y horas hábiles.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: 24.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, con arreglo a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, dada la necesidad urgente de adquirir dicha maquinaria, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; admitiéndose éstas en el Registro general de entrada de la Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en las horas de las diez a las trece y días hábiles, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día; reintegradas con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 6,00 pesetas; debiendo acompañarse a las proposiciones cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, en el salón de sesiones de esta Diputación.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al párrafo segundo del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación, y que para la validez del contrato que se deriva de este concurso no se precisa autorización alguna, quedando cumplido, por tanto, el párrafo tercero del indicado artículo 25 del mismo texto legal.

Córdoba, 5 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición.

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... con domicilio en ..... la casa número ..... de la calle ..... enterado del concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la adquisición e instalación de maquinaria con destino a la imprenta provincial de Córdoba, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... así como del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, le presta su conformidad al mismo y se compromete a suministrar e instalar, con estricta sujeción a él, en el plazo de ..... y por el precio de ..... una máquina cilíndrica, automática, con tintaje cilíndrico, de cuatro rodillos dadores con movimiento de rollos sobre cuatro guías.

Acompañando a esta proposición los documentos exigidos, así como el resguardo de haber constituido doce mil pesetas en

(Fecha y firma del proponente.)

2.382-O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de mayo, se anuncia concurso para adquirir un inmueble con destino a la instalación de la Escuela Provincial de Sordomudos, en esta capital, y por el precio máximo de 1.200.000 pesetas, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 126, correspondiente al día de ayer.

El importe del inmueble que se adquiriera se satisfará en el acto del otorgamiento de la escritura de compra, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, partida 47 del Presupuesto ordinario del año en curso.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de admisión de pliegos, en los días y horas hábiles.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, con arreglo a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, dada la necesidad urgente de adquirir dicho inmueble, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; admitiéndose éstas en el Registro general de entrada de la Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, reintegradas con timbres del Estado por valor de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 6,00 pesetas; debiendo acompañarse a las proposiciones cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al párrafo segundo del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación, y que para la validez del contrato que se deriva de este concurso, no se precisa autorización alguna, quedando cumplido, por tanto, el párrafo tercero del indicado artículo 25 del mismo texto legal.

Córdoba, 5 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecindad ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a los que presta su conformidad, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el edificio de su propiedad, radicante en la calle ..... número ..... para venderlo a la Excelentísima Diputación Provincial, con llave en mano, en precio de ..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma.)

2.383-O.

## GUADALAJARA.

## PLAZA VACANTE

La Excm. Diputación Provincial, de conformidad con las disposiciones vigentes, anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de la Sección de Vías y Obras de la Corporación, a la que podrán aspirar aquellos que pertenezcan al Cuerpo Facultativo de Ayudantes de Obras Públicas, estando dotada con el sueldo que al nombrado le corresponda por su categoría en el Es-

calafón del Estado, pagas extraordinarias reglamentadas y gratificación fija anual de 10.000 pesetas por todos los conceptos.

Las condiciones generales, documentación que se precisa, méritos que se valoran, composición del Tribunal, etc., se indican en las bases de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de 2 de junio actual.

El plazo para la admisión de solicitudes será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 4 de junio de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo. 2.384-O.

## PONTEVEDRA

## EDICTO

Figurando en el Tribunal calificador del concurso oposición anunciado para cubrir en propiedad una plaza de Jefe Clínico Otorrinolaringólogo de esta Beneficencia, y en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., los Médicos don Fernando Lorente Sanjurjo y don Ricardo Bueno Lacambra, toda vez que ambos solicitaron tomar parte en este concurso-oposición, la Dirección General de Sanidad ha tenido a bien nombrar para sustituirlos a don Manuel Miguel Torrente y a don Galo García Vaquero: el primero, como vocal titular, y el segundo, como Vocal suplente.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 7 de noviembre de 1953.

Pontevedra, 4 de junio de 1956.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario accidental, Manuel Cabanillas. 2.388-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## ABARAN

Hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente y hora de las doce, de transcurridos diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta, en virtud de haber quedado desierta la primera, para el aprovechamiento de 4.000 Qm. de esparto que se calcula puede producir el monte número 39 del Catálogo, «Sierra del Lloro o del Oro» en el año forestal de 1955-56, bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto inserto en dicho periódico oficial del día 15 de mayo próximo pasado, número 136.

Abarán, 9 de junio de 1956.—El Alcalde, José Ruiz Gómez. 2.485.—O.

## C U E L L A R

## (SEGOVIA)

## Secretaría

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia municipal del ilustre Ayuntamiento de la villa de Cuéllar

Primera.—El Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar (Segovia) convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardia municipal, dotadas con e. haber anual de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y demás emolumentos que señala la vigente legislación.

Segunda.—Las plazas serán provistas mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito, que constará de tres partes:

a. Redactar una notificación o levantar un parte o atestado.

b) Escritura al dictado de un yarráfo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

c) Resolver un problema aritmético a base de las cuatro operaciones aritméticas elementales.

Contestar en un plazo de quince minutos a un tema sacado a la suerte del cuestionario que al final de la presente se expresa.

Tercera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios Municipales y estén comprendidos en la edad mínima de veintitrés años y treinta y cinco de edad máxima.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la provisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de no hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la jerarquía correspondiente.
- Certificado que acredite los méritos o recompensas militares que quiera alegar el solicitante.

Quinta.—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes se verificarán en esta Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que se señale.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará integrado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue, que asumirá la presidencia; un concejal el Secretario del Ayuntamiento, representante de la Dirección General de Administración Local, Director de la Escuela Graduada de niños, como Vocales, y un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal, todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 26 y 251 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes opositores con puntuaciones de 0 a 10 puntos en cada ejercicio. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener, como mínimo, en cada ejercicio 5 puntos.

Octava.—El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo sin ulterior apelación cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

Novena.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a la misma efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Décima.—El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta número de apro-

bados superior al de plazas convocadas. A este efecto se consideran eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan a las vacantes anunciadas.

Undécima.—Con los no propuestos formará el Tribunal un riguroso orden de opositantes en relación con su calificación, que formarán un cuerpo de aspirantes para cubrir plazas a medida que vayan y en la parte no reservable a la Agrupación de Destinos Civiles o que hayan sido renunciados por ésta. La opción a ocupar las plazas vacantes no tendrá mayor efectividad que para las vacantes que se produzcan en el año en curso, debiendo convocarse nuevo concurso-oposición para proveer las plazas que vayan a partir de 1957.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas bases servirá y será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Cuéllar, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### PROGRAMA ANEXO

Los temas a que alude la base segunda para esta convocatoria serán los siguientes:

Tema I. El Estado español; Jefe del Estado, Ministros y Ministerios; Subsecretarías y Direcciones Generales, con especial indicación de las correspondientes al de la Gobernación.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; puntos principales y actuación a través de sus Jerarquías.—Organos y Delegaciones Nacionales, Provinciales y Locales.

Tema III. Fundamento social del nuevo Estado.—Fundamento religioso.—Fundamentos sindicales.—Fuero del Trabajo

Tema IV.—Idea del Municipio en España.—Término y población municipal.—Ayuntamiento.—Comisión permanente.—Alcalde y Tenientes de Alcalde.—Concejales.—Facultades y atribuciones.

Tema V. Idea general de la competencia municipal.—Bienes y obras municipales.—Contratación.—Procedimiento

Tema VI.—Funcionarios municipales.—Secretario, Interventor, Depositario, administrativos, especiales, etc.—Deberes y derechos.—Nombramiento y separación.—Responsabilidad y sanciones.

Tema VII.—Imposición municipal.—Derechos y Tasas.—Arbitrios municipales Ordenanzas de la villa de Cuéllar.—Su estudio y aplicación.

Tema VIII. Reglamento de la Guardia Municipal de Cuéllar.—Categorías Jefatura.—Servicio.—Faltas y sanciones.—Distinciones y premios.—Deberes y derechos de los Guardias.—Vestuario y armamento.

Tema IX. Ley de Orden Público.—Deberes de reunión y asociación.—Intervenciones de la fuerza armada.—Detenciones gubernativas.—Multas.—Deportaciones.—Ley de Imprenta

Tema X.—Idea general del Código de Circulación.—Circulación de vehículos y peatones por vía municipal.—Intervención de los agentes de circulación y tráfico urbano.

2.330—O.

#### LINARES

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» publicados el día 4 de mayo y primero de junio del corriente mes, se insertan las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Arquitecto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el haber

anual de 16.875 pesetas y demás emolumentos.

Las instancias y documentación que se determinan en las citadas bases se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Terminados los plazos de presentación de instancias y para completar documentación, se reunirá el Tribunal para valorar los servicios y méritos de cada solicitante, ateniéndose para ello a lo determinado en las bases del concurso, y elevará la oportuna propuesta a la Comisión Municipal Permanente.

Linares, 2 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.385—O.

#### RECAUDACIONES EJECUTIVAS

##### GERONA

##### EDICTO

Don Juan Gali Sacrest, Recaudador, Agente ejecutivo de la Zona de Gerona (catalán).

Hago saber: Que en expediente que se inscribe en esta oficina por débitos de contribución industrial, Municipio de Gerona, presupuestos de 1956, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, quíerese a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Número: 1.693.

Nombre: Conrado Font Dalmáu.

Pesetas: 140.02.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Gerona, 25 de mayo de 1956.—El Recaudador, Juan Gali Sacrest.

3.114—O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

##### MADRID

PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES 4 POR 100

A partir del 1 de julio de 1956 se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue:

Serie A.—10 pesetas por cupón.

Serie B.—25 pesetas por cupón.

Serie C.—50 pesetas por cupón.

Serie D.—250 pesetas por cupón.

Serie E.—500 pesetas por cupón.

Madrid, 9 de junio de 1956.

6.935—O.



Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

## EMISION DE 20 DE ENERO DE 1950, AL 4 POR 100

Serie A			Serie C			Serie E					
41	40.001	a	41.000	191	95.001	a	500	6	151	a	180
179	178.001	»	79.000	323	161.001	»	500	7	181	»	210
313	312.001	»	13.000	361	180.001	»	500	84	2.491	»	520
377	376.001	»	77.000	388	193.501	»	94.000	99	2.941	»	70
440	439.001	»	440.000	397	198.001	»	500	229	6.841	»	70
446	445.001	»	46.000	448	223.501	»	24.000	248	7.411	»	40
Serie B			Serie D								
54	53.001	a	54.000	72	14.201	a	400	385	11.521	»	50
59	58.001	»	59.000	114	22.601	»	800	490	14.671	»	700
63	62.001	»	63.000	145	28.801	»	29.000	655	19.621	»	50
311	310.001	»	11.000	327	65.201	»	400	783	23.461	»	90
414	413.001	»	14.000	328	65.401	»	600	866	25.951	»	80
427	426.001	»	27.000	338	67.401	»	600				

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.  
3.068.—P.

## PAÑOS MARGARIT, S. A.

## BARCELONA

Lauria, 42

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca Asamblea general de obligacionistas de la misma para el día 30 de los corrientes, a las once horas, con objeto de proveer la vacante del cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.  
6.936.—P.

## MATERIALES HIDRAULICOS GRIFFI, SOCIEDAD ANONIMA

## BARCELONA

## ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a Junta general de obligacionistas o tenedores de bonos de esta Sociedad, de conformidad con las reglas fundamentales del Sindicato, aprobadas en la Asamblea del 13 de enero de 1953, y para tener lugar en esta ciudad, paseo de Gracia, 11 bis, 5.º, a las once horas del día 28 de junio, y de no reunirse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación para la misma hora y lugar y día 19 del mes de julio, para tratar del siguiente asunto: «Prestar expresa conformidad a la forma en que por la Sociedad se han efectuado las amortizaciones previstas en los cuadros y a que por la misma e incrementen las cantidades de las amortizaciones venideras sin rebasar la fecha tope de total amortización.»

El proyecto y antecedentes están a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de la Sociedad en Barcelona y Villanueva y Geltrú.

Para el depósito de obligaciones se designa la Caja social y cualquier establecimiento público de crédito.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Comisario, Pedro Manén Artés.  
6.954.—P.

## AGRO-TEXTIL JEREZANA, S. A.

## MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta

general ordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las once horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 21, Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955.

2. Gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramientos de censores de cuentas para el actual ejercicio.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.  
6.960.—P.

## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL LA VINA

## MADRID

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 28 del corriente en los salones de la «Fraternal», plaza de Matute, 11, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Dar a conocer a los señores accionistas el fallo emitido por la Audiencia sobre los locales de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número de accionistas suficientes se celebrará en segunda convocatoria el día 30, en el mismo sitio y hora.

Madrid, 13 de junio de 1956.—El Presidente, Emilio López.  
6.961.—P.

## ICOVESA

## MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos oficiales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1956, a las dieciséis y treinta, en el domicilio social, calle Montera, 25-27, piso segundo, apartamento número 6, en Madrid, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del pasado ejercicio social y de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo.  
6.963.—P.

## INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

I. N. L. E. N. A. S. A.

## PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el pueblo de Guerendiain, provincia de Navarra, a las once de la mañana del día 30 de junio corriente, para tratar de asuntos generales.

De no poder constituir válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria el día 1 de julio, a las once de la mañana, en el mismo lugar.

Pamplona, 13 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

3.239.—P.

## INDUSTRIAS Y COMERCIOS REUNIDOS, S. A.

IN. CO. RE. SA.

## MADRID

## CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el día 29 de junio de 1956, a las siete de la tarde, en primera convocatoria; caso de no reunirse el número necesario de acciones se convoca en segunda para el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 55, con arreglo a los Estatutos sociales.

6.957.—P.

## SOCIEDAD ANONIMA CLAUSOLLES

## BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para ser celebrada en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de los corrientes, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Proposiciones que estatutariamente se presenten a los accionistas.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 12 de junio de 1956.—El Administrador.  
7.002.—P.

## EXPLOTACIONES MINERO - METALICAS, S. A.

(E. M. S. A.)

## OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Oviedo (La Corredoria), el día 2 de julio próximo, a las cuatro de la tarde. Caso necesario se celebraría la Junta en segunda convocatoria, a la misma hora del día 3 de julio.

Se tratarán los asuntos a que se refiere el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 11 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Alonso Rato.

3.241.—P.

## FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

GENERAL SANJURJO, NUM. 42.—MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	1.207.482,55	Capital .....	5.000.000,—
Valores mobiliarios .....	22.648.157,50	Reserva estatutaria .....	94.615,83
Inmueble .....	3.233.165,25	Reserva para fluctuación de valores .....	175.717,19
Anticipos sobre pólizas .....	927.042,40	Reservas técnicas .....	29.066.301,47
Saldo Sucursal y Subdelegación y Agentes Vida .....	474.282,80	Gastos reaseguradores .....	17.605.149,46
Comisiones descontadas y gastos de organización .....	1.589.105,95	Depositantes .....	800.000,—
Compañías reaseguradoras .....	19.875.074,74		
Mobiliario y máquinas .....	53.334,19		
Intereses vencidos .....	41.511,50		
Deudores y acreedores varios .....	458.534,27		
Depósitos .....	800.000,—		
Pérdidas y ganancias .....	1.434.093,80		
<b>TOTAL</b> .....	<b>52.741.783,95</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>52.741.783,95</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de cuenta anterior .....	1.625.753,90	Saldo acreedor Ramo Incendios .....	112.347,34
Saldo deudor accidentes individuales .....	631,93	Idem id. id. R. Civil .....	4.216,89
Saldo deudor accidentes de trabajo .....	130.814,33	Idem id. id. Robo .....	2.293,57
Saldo deudor automóviles .....	1.060,03	Idem id. id. Transportes .....	12.954,23
		Idem id. id. Vida .....	142.277,03
		Idem id. id. Aviación .....	10.037,90
		Idem id. id. General .....	40.039,44
		Idem a cuenta nueva .....	1.434.093,80
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.758.260,19</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>1.758.260,19</b>

6.313—P.

## L'UNION COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA PASEO DE CALVO SOTELO, NUM. 20.—MADRID

Balance general al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	851.600,23	Dirección General de Paris .....	8.786.330,93
Propiedad inmueble .....	38.454.029,20	Reservas técnicas legales .....	96.843.249,43
Valores mobiliarios .....	62.069.263,—	Reservas patrimoniales .....	5.890.384,92
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	184.274,05	Compañías cedentes .....	5.184,09
Compañías cedentes .....	8.131.620,06	Compañías cesionarias .....	13.802.101,04
Compañías cesionarias .....	1.164.180,37	Acreedores varios .....	1.382.144,14
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios .....	13.099.431,—		
Deudores varios .....	2.755.001,64		
<b>TOTAL</b> .....	<b>126.709.399,55</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>126.709.399,55</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
<i>Seguro directo:</i>		<i>Seguro directo:</i>	
Sumas pagadas por siniestros vencimientos, rescates, rentas y beneficios a los asegurados .....	9.016.581,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	85.033.139,93
Gastos generales .....	2.457.075,81	Primas emitidas en el ejercicio .....	13.168.010,—
Gastos generales de producción .....	1.774.536,61	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio .....	606.943,50
Contribuciones e impuestos .....	277.318,25	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos .....	386.234,60
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	88.310.257,53	Producto de los fondos invertidos .....	3.424.752,71
Amortizaciones .....	270.062,—	Beneficios por realizaciones y cambios .....	1.174.534,03
Quebrantos y gastos por realización y cambios .....	1.024.957,79	<i>Reaseguro aceptado:</i>	
<i>Reaseguro aceptado:</i>		Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	7.725.405,—
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas .....	426.541,—	Primas vencidas en el ejercicio .....	1.460.581,—
Gastos reintegrados a los cedentes .....	206.872,—	Intereses de depósitos por reservas .....	339.947,77
Gastos generales e impuestos relativos a estas operaciones .....	3.122,13	<i>Reaseguro cedido:</i>	
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	8.471.675,—	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas .....	1.314.770,—
<i>Reaseguro cedido:</i>		Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	483.582,—
Primas cedidas .....	2.324.464,—	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores .....	13.428.681,—
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores .....	12.705.434,—		
Saldo acreedor .....	1.277.689,42		
<b>TOTAL</b> .....	<b>128.546.581,54</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>128.546.581,54</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Delegado general Director para España, J. Miláns del Bosch.

6.170—P.

## LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	1.297.766.54	Fondos de reserva.....	4.708.238.82
Cartera de valores.....	4.859.519.43	Reservas técnicas.....	878.884.96
Inmuebles.....	1.275.000.00	Reaseguradores.....	441.922.86
Mobiliario e instalaciones.....	512.868.52	Acreedores diversos.....	114.703.89
Reaseguradores.....	343.881.38	Excedente del ejercicio.....	3.776.863.07
Deudores varios.....	1.631.577.73		
	9.920.613.60		9.920.613.60

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por sinies- tros.....	2.220.616.95	Reservas del ejercicio ante- rior.....	735.270.88
Gastos de administración.....	750.732.09	Primas del ejercicio.....	5.858.655.37
Contribuciones e impuestos.....	53.477.54	Derechos de registro y acce- sorios.....	904.284.92
Primas cedidas en reaseguro.....	1.190.553.79	Producto de los fondos inver- tidos.....	228.735.50
Reservas en 31 de diciembre.....	535.003.58	Beneficios en cotización de Valores.....	241.029.30
Amortizaciones.....	136.936.85	Sumas reintegradas por re- aseguradores.....	696.207.90
Saldo acreedor.....	2.776.863.07		
	8.664.183.87		8.664.183.87

4.529—P.

## COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas.....	2.993.398.00	Capital social.....	5.000.000.00
Caja y Bancos.....	250.570.78	Reservas.....	1.154.576.69
Valores.....	3.214.910.50	Reservas técnicas.....	81.317.14
Fianzas.....	1.700.00	Reaseguro cedido.....	131.491.58
Deudores varios.....	42.801.17	Acreedores varios.....	140.250.71
Mobiliario y material.....	182.578.88	Pérdidas y ganancias.....	178.323.21
	6.685.959.33		6.685.959.33

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración ge- nerales (no incluidos en las cuentas del Ramo).....	50.438.10	Producto de los fondos inver- tidos (no afectos al Ramo). Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio.....	113.505.66 121.772.15
Amortizaciones (no particu- lares del Ramo). Gastos de constitución.....	6.516.50		
Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....	178.323.21		
	235.277.81		235.277.81

5.918—P.

## RUSTICAS, S. A.

M A D R I D

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo acuerdo de la Junta general, ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955, a partir del día 10 de julio, a razón de 30 pesetas por acción, contra cupón número 7.

## Puesta en circulación de acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de autorización concedida por la Junta general extraordinaria de 29 de mayo de 1956, ha acordado la puesta en circulación de acciones en cartera, abriéndose la correspondiente suscripción a partir del próximo 15 de junio hasta el 14 de julio inmediato. Esta suscripción comprende la cantidad de 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 100.001 a 120.000.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se emiten al tipo del nominal, y podrán suscribirse en la proporción de una por cada cinco de las actualmente en circulación, contra entrega de su cupón número 8.

2.ª Gozarán de los beneficios que obtenga la Sociedad, a partir del 1 de julio próximo, en la proporción desembolsada.

3.ª En el acto de la suscripción deberá satisfacerse el importe del 50 por 100 del nominal, reclamándose el restante 50 por 100 en las fechas y cuantías que el Consejo de Administración determine.

Caso de que lo deseen, los señores accionistas podrán hacer efectivo la totalidad del importe de la acción en el momento de la suscripción.

La prima de emisión y los gastos inherentes a esta suscripción serán a cargo de esta Sociedad.

4.ª Estas acciones llevarán cupón 9 y siguientes.

5.ª El Consejo dispondrá de las acciones que no hayan sido suscritas el 14 de julio.

El pago de dividendo y la operación de puesta en circulación se realizarán a través de los Bancos Aragón, Comercial, Transatlántico, Español de Crédito y Vizcaya, así como en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

6.959—P.

## SOCIEDAD ANONIMA «SAN MIGUEL»,

Concesionaria de la mina «La Verdad de un artista»

CARTAGENA

Por el presente anuncio se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente mes de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, en el local social, calle de Angel Bruna, 5, Cartagena, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobar las cuentas del ejercicio de 1955.

Renovar los cargos directivos.

Acordar dividendos pasivos de 40 pesetas por acción.

El Presidente.

7.000—P.

## COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL PRODUCCION, S. A. CINESA PRODUCCION

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad el día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en la sala del cine Avenida, avenida de José Antonio, número 20, para proceder a la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión realizada por el Consejo de Administración y nombramiento de dos Accionistas Censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la lista de Accionistas con derecho de asistencia se cerrará con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Caso de no poderse constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará

en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 30.

Si el Consejo, vista la demanda de tarjetas de asistencia, previese que no podía celebrarse la Junta en primera convocatoria lo comunicaría a través de la prensa, con el fin de evitar molestias a los señores Accionistas.

Valencia, 11 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.  
6.920.—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de mayo, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Cros»:

100.000 Obligaciones al portador, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 1 al 100.000 inclusive, al interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales vencidos, en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año, venciendo el primero de ellos el día 1 de julio próximo. Los impuestos serán a cargo del obligacionista, excepto el de negociación y el que grave la prima de amortización.

Dichas Obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de cuarenta años, a partir de 1959, por sorteos anuales, pudiendo la Sociedad realizar en cualquier tiempo las amortizaciones que tenga por conveniente, mediante sorteo o compra en Bolsa, o amortizar de una sola vez la totalidad de las Obligaciones que estén en circulación.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
6.566-P.

### INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

#### SAN FELIU DE GUIXOLS

Se convoca Junta general de señores accionistas para el día 30 del corriente, a las doce horas, en el local social, para la aprobación anual de cuentas y demás formalidades reglamentarias, así como para determinar el aumento de capital y modificación de estatutos.

San Feliu de Guixols, 11 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.226.—P.

### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

#### MADRID

#### EMISIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, utilizando las facultades que le fueron otorgadas por la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1955, ha acordado la emisión de cien millones de pesetas en obligaciones, lo que hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 y expresando que fué constituida por escritura pública de 22 de abril de 1900, autorizada

por el Notario de Oviedo don Secundino de la Torre; tiene por objeto la explotación de minas de carbón y de hierro, fábricas de hierro y acero, trabajos de fundición, calderería, construcción de maquinaria y similares; siendo su capital actual de trescientos ochenta y cuatro millones de pesetas completamente desembolsadas, y que su domicilio social radica en Madrid, calle del Barquillo, número 1, tercero.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Su importe total es de cien millones de pesetas, en títulos de mil pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 100.000.

2.ª Las obligaciones emitidas devengarán el 6,75 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, que pagará la Sociedad emisora, siendo los vencimientos de los cupones los días primero de junio y primero de diciembre de cada año, pero el primer vencimiento será el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Su amortización se efectuará a la par y por sorteo anual, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos y en el plazo de cuarenta años, que comenzarán el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reservándose la Sociedad emisora el derecho de recoger las obligaciones por amortización o por pago anticipado de las mismas y por su adquisición en Bolsa o por conversión de aquéllas en acciones.

3.ª Las obligaciones se emiten al tipo de 98,50 por 100, o sean 985 pesetas por

título, libres de gastos para el suscriptor.

4.ª La emisión ha sido asegurada por los Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Herrero, quienes por mediación de sus oficinas principales, Sucursales y Agencias las ofrecen al público a partir del día 8 del actual mes de junio.

La Sociedad anuncia el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y especialmente las referidas a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, así como que ha sido designado Comisario-Presidente don Fernando Alamo y de las Rivas.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario, Luis García Lozano.  
2.510.—P.

### SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS Y AMIANTOS, S. A.

#### BILBAO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 30 de junio en el domicilio social, Gran Vía, núm. 46 (Bilbao) a las doce de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1955 y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación en vigor.

Bilbao, 9 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.  
3.308.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### VALLADOLID

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos y accidentalmente de este distrito número uno de Valladolid su partido.

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado se tramita expediente con el número 120 de 1956, a instancia de don Antolín Casado Crespo, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Engracia Bueno Ordóñez, que se ausentó de su domicilio en el mes de noviembre de 1933, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de ella.

Dado en Valladolid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3.137—A. J. 1.ª 15-6-1956

#### FIGUERAS

#### EDICTO

Don José María Tomás Fort, Juez comarcal de la ciudad de Figueras, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Pedro Badet Oliveras, por auto de veinticinco del actual, se ha aprobado la proposición de convenio presentada por el promovente en la Junta de acreedores celebrada, y la cual no ha sido impugnada, habiendo cesado en su gestión los Interventores nombrados en su día, lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Figueras a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal, José María Tomás Fort. El Secretario, P. S. Francisco Basil.  
6.645—A. J.

#### VILLENA

#### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo, Balmonte, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de 149.728 pesetas, a instancia del Procurador don Pablo Castelo Villaoz, a nombre de don José María Mániz Pérez, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Zona M. Z. A., y herederos de interesados de don Francisco Ferriz Bravo, ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez, señor Mariscal de Gante.—En Villena a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el precedente escrito y copias simples que se acompañan: unase aquí; se tiene por cumplido al Procurador don Pablo Castelo Villaoz con lo acordado en proveído de catorce de los corrientes, y hallándose subsanados todos los defectos, se tiene por parte a don José María Mániz Pérez, y en su nombre y representación, al expresado Procurador don Pablo Castelo Villaoz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, según es de ver por el poder presentado, el que previo testimonio literal en autos le será devuelto; se admite la demanda que se interpuso, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía contra los herederos desconocidos, inciertos e ignorados de don Francisco Ferriz Bravo, vecino que fué de esta ciudad, donde ejerció el cargo de guardabarrera en el paso a nivel sito en la vía férrea que cruza la calle de la Trinidad de esta localidad, al final de dicha calle, contra todas aquellas personas que tengan interés, o se crean con derecho a la herencia de dicho señor don Francisco Ferriz Bravo, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias, así como su vecindad, también se ignoran, y contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Zona Madrid-Zaragoza-Alicante, cuyo domicilio social radica en Madrid, y en nombre de la misma su Director general Presidente del Consejo de Administración o representant-

te legítimo, a quienes se dará traslado de la demanda con emplazamiento, a fin de que dentro del término de nueve días, más otros cinco en atención a la distancia, se personen en forma en los presentes autos, bajo los apercibimientos legales; al primer otrosí, para que tenga lugar el emplazamiento de la entidad demandada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por medio de su legal representante, dirijase el exhorto interesado con los insertos necesarios al Ilmo. Sr. Magistrado, Juez Decano de los de Primera Instancia de Madrid, y en cuanto a los restantes demandados, empláceseles median-tes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los que se remitirán con atentos oficios al Excmo. Sr. Gobernador civil de Alicante y señor Administrador de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por mediación del Procurador don Pablo Castelo Villaoz a quien se le entregarán para su gestión, así como el exhorto mandado librar, con facultades amplias al portador, para intervenir en su cumplimiento, y al segundo y tercer otrosí, por hecra la designación y pedimento para su momento oportuno.—Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí.—José Pellicer.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o interesados de don Francisco Ferriz Bravo, libro y firmo el presente en Villena a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonete.—El Secretario (ilegible).

6.649—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re- beldes y de incurrir en las demás res- ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex- presan en el plazo que se les fija a con- tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, cap- tura y conducción de aquéllos ponien- dos a disposición de dicho Juez o Tri- bunal, con arreglo a los artículos corres- pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS MILITARES

AGUERA RUIZ, Juan (a) «El Pelao»; de cuarenta y seis años, casado, natu- ral de Guaro (Málaga), hijo de Juan y de Josefa, chófer, avecinado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Gar- cía Bueno, 18; procesado por el supuesto delito de resistencia a obedecer órdenes de la fuerza armada en causa 50 de 1955; comparecerá dentro del término de quince días ante don José Pecino Galiano, Co- mandante de Infantería, Juez del Juzga- do Militar Eventual número 2 de los del Campo de Gibraltar, con domicilio oficial en el Cuartel de Escopeteros, en Alge- ciras (Cádiz).—(437).

JIMENEZ NUÑEZ, José (a) «El Pesca- dilla»; de veinticuatro años, soltero, ma- rinero, hijo de Alonso y de Rosa, natural y vecino de Algeciras, que últimamente estuvo domiciliado en la calle Ruiz Zo- rrilla, 22; procesado por maltrato de obra a fuerza armada en causa 191 de 1955; comparecerá dentro del plazo de quince días ante don José Pecino Galiano, Co- mandante de Infantería, Juez del Juzga- do Militar Eventual número 2 de los de este Campo de Gibraltar, con domicilio oficial en el Cuartel de Escopeteros, en Algeciras (Cádiz).—(438).

GUERRERO VILLAGRASA, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Alicante, soltero, mecánico, de veintiocho años, estatura regular, color moreno, pelo

negro, ojos castaños, nariz regular, boca normal, domiciliado últimamente en Bar- celona, calle Olmo, 18; procesado por robo en causa ordinaria 845 de 1954; compa- recerá dentro del plazo de diez ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de Tarragona, don Francisco Bueno Romero.—(439).

VARELA DE LIMIA QUIROGA, Joa- quin; hijo de Juan y de María Victoria, natural de Santiago (La Coruña), de veintidós años y cuyas señas personales son: 1,840 metros de estatura, soltero, estudiante, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba bastante, boca pequeña y color moreno, domicilia- do últimamente en Santiago; sujeto a expediente por haber faltado a concentra- ción a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Ciriaco Ortega Gon- zález, con destino en la Caja de Recluta número 64, de guarnición en Santiago.—(440).

COROMINAS COROMINAS, Pedro; hi- jo de José y de Carmen, natural de Dar- nius (Gerona), alistado por San Clemente de Sasebas (Gerona), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,702 metros, domiciliado últimamente en Olot (Gero- na), en avenida Gerona, 60; sujeto a expediente por haber faltado a concentra- ción a la Caja de Recluta número 41 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Amador Pintor Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta. (441).

TORRESANO MINGO, Alberto; hijo de Julián y de Concepción, natural de Ma- drid, de veintidós años, domiciliado últi- mamente en Cardenal Cisneros, 75; su- jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú- mero 1 para su destino a Cuerpo; com- parecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de dicha Caja de Recluta, en Madrid.—(442).

VAZQUEZ GOMEZ, Jesús; hijo de Herminia, natural y vecino de Celanova (Orense), de veintitrés años, de 1,570 me- tros de estatura.

LEBOREIRO CASAL, Cesáreo; hijo de Serafina natural y vecino de Espiñeira (Orense), de veintidós años;

ROSENDO FERNANDEZ, Darío; hijo de Manuel y de Dorinda, natural y ve- cino de Belecón (Orense), de veintidós años;

TABOADA GONZALEZ, José; hijo de Amando y de Purificación, natural y ve- cino de Vilax, de veintidós años;

VAZQUEZ VAZQUEZ, Secundino; hijo de Manuel y de Hortensia, natural de Oroso (Orense), de veintitún años;

RODRIGUEZ MARTINEZ, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Rosa, natural y vecino de Buján (Orense);

CORES MURADAS, José; hijo de José y de Amalia, natural y vecino de Muradas (Orense).

TRIGO FERNANDEZ, Benito; hijo de Benerando y de María, natural y vecino de Ella de Arriba, de veintidós años;

GIMENEZ VILAS, Juan; hijo de Pe- tronilo y de Ludivina, natural y vecino de Portocamba (Orense), de veinticuatro años, de 1,660 metros de estatura;

PEREZ PENIN, Manuel; hijo de Do- mingo y de Dolores, natural y vecino de Mazaira (Orense), de veintidós años;

PEREIRA LORENZO, Faustino; hijo de Cástor y de Julia, natural y vecino de Vilanova (Orense), de veinticinco años;

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Celso y de Elisa, natural y vecino de Orga (Orense), de veintidós años;

VILLAR SUAREZ, Manuel; hijo de Gumersindo y de Dolores, natural y ve- cino de Casal, de veintidós años;

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Alejandro y de Antonia, natural y vecino de Villaverde (Orense), de vein- tidós años;

GOMEZ CERQUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Orense, de veintidós años;

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Luis; de veintidós años, hijo de Manuel y de Ma- ría L., natural y vecino de Orense;

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Candosa (Orense), de veintitún años;

PENA PEREZ, Juan; hijo de José y de Concha, natural de Quintas (Orense), de veintitún años de edad, donrciliado últi- mamente en Orense;

GRANDE GOMEZ, Manuel; hijo de Felipe y de Obdulia, natural de Merouzo (Orense), de veintitún años, domiciliado últimamente en Orense;

RIVERO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Julio y de Vicenta, natural y vecino de Salpurido (Orense), de veintidós años;

SANTOS IGLESIAS, Perfecto; hijo de Antonio y de Herminda, natural y vecino de La Merca (Orense), de veintidós años;

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ángel; hijo de José y de Teresa, natural y veci- no de Reliquias (Orense), de veintidós años;

GONZALEZ PENA, Manuel; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Touros (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Orense;

CASTRO FERNANDEZ, Carlos; hijo de José y de Manuela, natural de Eire- dena (Orense), de veintidós años, domici- liado últimamente en Orense;

FERNANDEZ VAZQUEZ, Daniel; hijo de Baldomero y de María, natural y ve- cino de Orense, de veintisiete años;

MUNOZ FRANCISCO, Vicente; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Orense, de veintidós años;

PINA DE LA FUENTE, Amador; hijo de José y de Concepción, natural y ve- cino de Orense, de veintidós años;

FERNANDEZ RIVAS, Delfín; hijo de Américo y de Ana, natural y vecino de Videferri (Orense), de veinticinco años;

MARTINEZ PILGUEIRA, Aurelio; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Fillafirre (Orense), de 1,585 metros de estatura;

GOMEZ HEREDIA, Manuel; hijo de Camilo y de Carmen, natural de Cancei- ro (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Orense;

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de An- tonio y de Julia, natural y vecino de La- pela (Orense), de veintidós años;

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de Clo- domiro y de Consuelo, natural de Villa Vidal (Orense), de veintidós años, domici- liado últimamente en Orense;

VAZ QUEIJA, Aureliano; hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Rubiós (Orense), de veintidós años, de 1,660 me- tros de estatura;

LOPEZ VISO, Limber; hijo de José M. y de Agripina, natural de Las (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Orense;

PRIETO ALONSO, Dalmiro; hijo de Cástor y de Rosalina, natural de Treli- ma, (Orense), de veintidós años, domici- liado últimamente en Orense;

MARTINEZ ARIA, Benito; hijo de José y de Josefa, natural de Lacerros (Orense), de veinticinco años, domicilia- do últimamente en Orense;

VALADO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Blasinda, natural de San- guinedo (Orense), de veintidós años, do- miciliado últimamente en Orense, y

COLMENERO GOMEZ, Antonio; hijo de Felisindo y de Isabel, natural de V. de Barrio (Orense), de veintidós años, do- miciliado últimamente en Orense.

Procesados todos ellos en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su des- tino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez in- structor don Rafael García López, con des- tino en dicha Caja de Recluta.—(443).

## JUZGADOS CIVILES

LOPEZ PEREZ, Gabriel; de veintidós años, hijo de Antonio y Angela, natural de Campo de Dalías (Almería), soltero, pianista, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 150 de 1953 por hurto.—(3230);

MARTIN FELICES, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Almería soltero, vidriero; procesado en sumario 223 de 1954 por hurto.—(3231); y

DOMENECH GROS, Antonio; hijo de Antonio y de Cristina, de cuarenta y tres años, casado, contratista de obras, natural de Barcelona; procesado en sumario 168 de 1952 por estafa.—(3232).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona.

CARRETE JUAN, Carmen Filomena; de sesenta y cinco años, hija de Manuel y de Carmen, viuda, natural de Albenizosa, sus labores; procesada en sumario 447 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(3236).

BAÑOS NAVARRO, Antonio; de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de María, natural de Jativa; procesado en sumario 1 de 1948 por robo comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(3238).

SANCHEZ CANOVAS, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, de treinta años, soltero, carpintero, natural de Pacheco; procesado en sumario de 1956 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(3238 bis).

RUPPIO MUÑOZ, Pedro; de veintisiete años, casado, hijo de Casimiro y de María, natural de Valverde del Júcar (Cuenca); procesado en sumario 32 de 1952 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebrosos.—(3239).

ALLO LOPEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ramona, natural y vecino de Lage; procesado en sumario 21 de 1951 por hurto.—(3240); y

BORJA ESCUDERO, Alfredo; de cuarenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, natural de Sagunto (Valencia); hijo de Benigno y de Ramona; y

BORJA RAMIREZ, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, vendedor ambulante, hijo de Miguel y de Victoria, natural de León; procesado en sumario 35 de 1955 por estafa.—(3241).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.

CARBALLO NEIRA, Jesusa; de sesenta y nueve a setenta y un años, cocinera, hija de Jesús y de María, natural de Orense; procesada en sumario 211 de 1954 por hurto.—(3242); y

NOVELLE NOVOA, Antonio; de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Balbina, natural de Carballedo; procesado en sumario 6 de 1956 por robo.—(3243).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña.

LOPEZ POMBO, Eliseo; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Carballo (La Coruña) soltero, ambulante; procesado en sumario 15 de 1956 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(3246).

HEREDIA FERNANDEZ, Eduardo; de cuarenta años, casado, del campo, hijo de Francisca, natural y vecino de Cenes de la Vega (Granada); procesado para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada.—(3247).

GARCIA FERNANDEZ, José; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural y vecino de Granada; procesado en causa 64 de 1956 por robo.—(3248);

GONZALEZ MARCILIANO, Cipriano; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Concepción, natural, y vecino de Granada; procesado en causa 170 de 1942 por hurto.—(3249);

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, natural y vecino de Granada; procesado en causa 170 de 1942 por hurto.—(3250); y

EXTREMERA LIZANA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta años, natural y vecino de Granada; procesado en causa 260 de 1950 por hurto.—(3251).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Granada.

GARATE LARRAMENDI, José María; hijo de Jose Manuel y de Josefa Juana, de treinta y cinco años, natural de Azcoitia, representante, domiciliado últimamente en la avenida de Navarra, 14, primero, de Pasaje Ancho; procesado en causa 74 de 1954; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(3.185).

GARCIA VELAZQUEZ, Esteban; de veintitrés años, hijo de José y de Mercedes, natural y vecino de Porcuna, calle Comedero, 18, jornalero; procesado en sumario 195 de 1955, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona.—(3.187)

BUENO COLLADO, José; de dieciocho años, ayudante de cocina, hijo de José y de Visitación, soltero, natural de Barcelona, vecino que fué de Tarragona, calle Florencia Vives, 15; procesado en sumario 7 de 1956, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell.—(3.200)

GONZALEZ MEIRINO, Manuel; de veintidós años, hijo de Isaura, soltero, mecánico y vecino de Vigo; procesado en sumario 288 de 1954; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo.—(3.201).

JIMENEZ MORCILLO, Segismundo Alberto Antonio; de cuarenta y tres años, natural de Albacete y vecino últimamente de Riopar, hijo de Enrique y de Inés, empleado; procesado en causa 1 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar.—(3.205).

GALVE PARICIO, José María; natural de Zaragoza, soltero, Agente de Igualitarios Médicos, de cincuenta años; hijo de Ricardo y de Marcelina, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle General Franco, 100, principal derecha; procesado en causa 5 de 1956, por apropiación indebida comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliaga.—(3.208).

MIRA ROBEDILLO, María Josefa; de veintiocho años soltera, hija de Francisco y de Ramona, natural de Larva (Jaén), domiciliada últimamente en Puertollano, calle María Isabel, 5, de donde se ausentó, trasladándose a Madrid; procesada en sumario 235 de 1955, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(3.210).

CORDOBA HEREDIA, Francisco; de veintisiete años; soltero, gitano, hijo de Antonio y de María, natural de Vélez-Málaga y vecino de Ronda, y actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario 174 de 1954, sobre estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(3.211).

MARTIN MARTIN, Raimundo; de veinticinco años; hijo de Pascual y de Camila, soltero, mecánico, natural y vecino de Arrecife, donde tuvo su último

domicilio, actualmente en Venezuela; procesado en causa 18 de 1954, por intracción de la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(3.212).

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1947, Antonio Arias Sánchez.—(3.060).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 472 de 1955, Emilia Jimenez Escudero.—(3.217).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 615 de 1951, Carmen Sola Ferrer.—(3.226).

El Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 365 de 1955, Cayetano Ayala Burrezo.—(3233).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 487 de 1952, Manuel Sánchez Souto.—(3234).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 509 de 1950, José Sasiain Iturbe.—(3235).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1955, Antonio Campos Miragaya.—(3237).

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 9.092 de 1956, Amalia Rodríguez Viñolo.—(3252).

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241 de 1955, Julio Terón López.—(3255).

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1946, Juan Prieto Moreno.—(3263).

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 175 de 1945, Angela Puebla Alberta.—(3264).

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 367 de 1946, Fernando Hernández Tudela.—(3282)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1951, Benigno Romero Ramos.—(3284).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 22 de 1951, Inocente Estevez Sotelo.—(3289).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1954, Angel Fernández Garcia.—(3292).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Santiago Beruete Dominguez.—(3296).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1955, Antonio Delgado Alvarez.—(3297).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155 de 1952, Antonio López Serrano.—(3298).

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1950, Manuel Rico Frau.—(3315).